

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1306/20

### AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día siete de julio 2020, ha acordado la aprobación inicial del expediente n.º 01/2020 de modificación de créditos mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto grupo de función.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Salobral, 7 de julio de 2020.

El Alcalde, *Antonio de Llano Sánchez*.